

## SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lic. Jesús Palafox Yáñez Secretario General Presente.

ASUNTO: Reembolso Matrícula de Estudios de Posgrado a Instituciones Externas a la UdeG.

Por medio del presente me permito solicitarle, en cumplimiento de la Cláusula Primera del Convenio suscrito en mayo de 2010 entre la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, concerniente a recursos económicos, el apoyo de pago de matrícula de estudios de posgrado a cursar.

Nombr	e del ac	adémico:	código:
Depen	dencia c	le adscripción:	
Número telefónico de casa u oficina:			número de celular:
Correc	electrór	nico:	
Posgra	ado a cu	rsar:	
Nombr	e de la l	nstitución:	
Semestre o cuatrimestre a cursar:			monto:
Semestre o cuatrimestre a cubrir:			periodo:
Anexa	ndo, par	a tales efectos, la siguiente docu	umentación:
	Copia talón de pago (cualquiera de las dos últimas quincenas)		
2.			
3.	. Copia credencial STAUDEG vigente		
4.	Carta de aceptación (1er semestre o cuatrimestre) o carta de calificaciones de lo ya		
	cursad	cursado (a partir del 2º cuatrimestre o semestre)	
5.	Constancia de estudios que señale:		
	a.	Ser alumno regular del semest	re o cuatrimestre actual
	b.		e tiene el semestre o cuatrimestre actual
	c.		sidad de Guadalajara (RFC UGU250907MH5
			Americana Guadalajara, Jalisco C.P. 44100) del
		pago que realizaron para la ma	atrícula, desglosando los conceptos que fueron
		cubiertos	
	d. Enviar XML de la factura al correo prestaciones.staudg@gmail.com		reo prestaciones.staudg@gmail.com
•		ATEN	TAMENTE
		"SOLIDARIDAD GREMIAL	Y SUPERACIÓN ACADÉMICA"
		Zapopan, Jalisco, a	dedel 20
		Firma d	el Académico

Secretaría de Prestaciones: Tel. 01 (33) 3833-3929 hasta la terminación 36, Ext. 222, 240 y 251 Teléfonos Directos: 3165-8967 y 3636-3597.

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

"La documentación que se remite contiene información confidencial de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se transfiere información confidencial a efecto de dar trámite a las solicitudes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, fracción VI de la ley mencionada."

SI LA DOCUMENTACIÓN NO ESTÁ COMPLETA, EL TRÁMITE NO SERÁ RECIBIDO